

20060000002849	MOHAMED*BEKAIN,ABDE SELAM	60	OMT/42-,2-C1	ML-4235 -E	SOR ALEGRIA	25/02/2006 12:12:00
20060000002963	VIDA*VERDU,MARIA DE LAS NIEVES	100	OMT/42-,1-J1	-9619 -BKR	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	27/02/2006 11:10:00
20060000002971	BENAIM*TRUZMAN,DAVID	60	OMT/42-,2-C1	ML-3955 -D	ASTILLEROS, GENERAL	27/02/2006 13:20:00
20060000002904	BENALI FATTOUMA	120	OMT/18-,3-1	-8189 -DLV	ASTILLEROS, GENERAL	05/03/2006 2:24:00
20060000002905	BERIAN ARBELOA FERNANDO LUIS	120	OMT/18-,3-1	-0901 -DCJ	ASTILLEROS, GENERAL	05/03/2006 2:27:00
20060000002911	LAARBI*HAMMUAD,KARI M	120	OMT/18-,3-1	ML-7227 -C	ASTILLEROS, GENERAL	05/03/2006 1:05:00
20060000003014	TENORIO*ZURITA,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/42-,3-B	ML-1783 -F	HIDUM	28/02/2006 9:40:00
20060000003026	PEREZ*MARTINEZ,GUZMAN	30	OMT/12-,3-	-4834 -DHM	POLAVIEJA, GENERAL	28/02/2006 12:40:00
20050000009906	GOMEZ*LLOBREGAT,JOSE	120	OMT/42-,2-I2	ML-1298 -F	ALFONSO XIII	28/10/2005 19:35:00

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

712.- Como continuación a la Propuesta de resolución del órgano instructor de la convocatoria para la concesión de Subvenciones a Entidades Deportivas, publicada en el BOME nº 4282 de 31 de marzo, se comunica que el mencionado órgano propone la inadmisión a trámite de las solicitudes de las entidades deportivas que a continuación se relacionan, por presentar la instancia fuera de plazo:

.-Federación Melillense de Hípica (instancia de 18 de enero de 2006).

.-Federación Melillense de Judo y Deportes Asociados (instancia de 28 de diciembre de 2005).

.-Federación Melillense de Halterofilia (instancia de 30 de diciembre de 2005).

.-Club Deportivo Elemental de Windsurf Melilla (instancia de 30 de diciembre de 2005).

.-Club Deportivo Elemental de Petanca Melilla (instancia de 9 de enero de 2006).

.-Club Deportivo Básico Deportivo Real (instancia de 21 de diciembre de 2005).

.-Club de Pesca deportiva el Robalo (instancia de 26 de enero de 2006).

Melilla a 3 de abril de 2006.

El Secretario. Joaquín M. Ledo Caballero.

FUNDACIÓN CIUDAD MONUMENTAL
DE MELILLA
COMISIÓN EJECUTIVA

713.- CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE VIVIENDAS Y LOCALES DE OCIO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DENTRO DEL RECINTO DE MELILLA LA VIEJA.

I.- Con fecha 8 de junio de 2001, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, de aprobación de los Estatutos de la Fundación "Ciudad Monumental de Melilla".

II.- En los referidos Estatutos se recogen entre los fines de la Fundación se señalan expresamente la de promover y tutelar la conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio histórico-artístico.

III.- Con fecha 23 de diciembre de 2005, se acordó por el Consejo Rector de la Fundación aprobar el Plan de Actuaciones de la Fundación Ciudad Monumental de Melilla, así como los Presupuestos para el año 2006 de este Organismo Autónomo

Entre las actuaciones recogidas en el referido Plan se encuentra la de realizar convocatorias de Subvenciones para personas jurídicas y físicas que tengan propiedades dentro del Recinto Histórico de Melilla la Vieja, para su mantenimiento y ornamentación.

IV.- La población que reside dentro del Recinto Histórico presenta con frecuencia una baja renta y una edad avanzada media, lo que le dificulta